



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO REGIONAL N°097-2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 20 SEP 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su sesión ordinaria de fecha 17 de setiembre del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 05-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-EZG, de fecha 13 de setiembre de 2012, remitido por la Consejera Regional por la Provincia de San Ignacio, Prof. Elianita Zavaleta García, con el que solicita se justifique su inasistencia a sesión extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día lunes 17 de setiembre del año 2012; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";



Que, con Oficio N° 005-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-EZG, de fecha 13 de setiembre de 2012, remitido por la Consejera Regional de la Provincia de San Ignacio, Prof. Elianita Zavaleta García, con el que solicita que por intermedio de la Consejera Delegada, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia, en vista que tiene una citación en la 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Ignacio, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día lunes 17 de setiembre del 2012. Para ello adjunta la cédula de notificación respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:** **JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de San Ignacio, Prof. Elianita Zavaleta García, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día lunes 17 de setiembre del año 2012.

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*S. Palacios*  
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez  
CONSEJERA DELEGADA  
Pdta. Consejo Regional